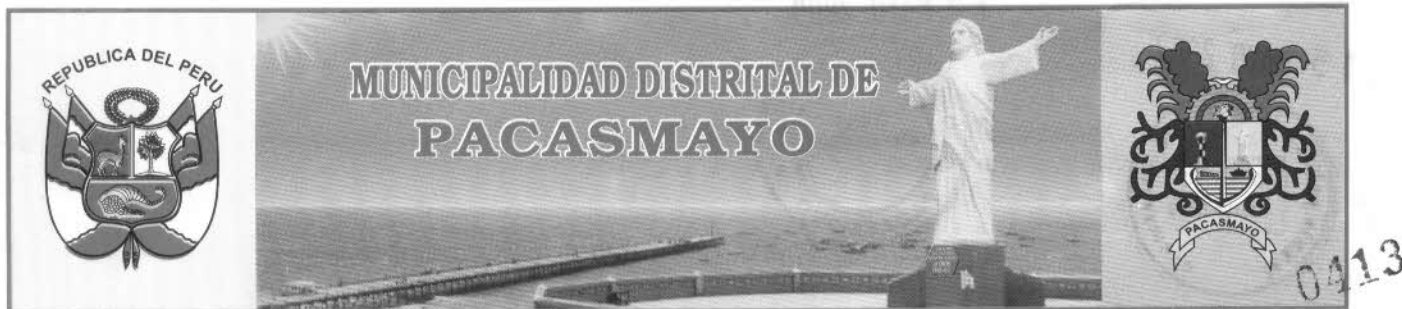




JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2009-MDA

Pacasmayo, 15 de Mayo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO el Informe N° 114-2009-RRHH-MDP, presentado por Unidad de Recursos Humanos, sobre prácticas pre profesionales de don Jorge Hámilton Sisniegas Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente del visto la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que don Jorge Hámilton Sisniegas Rodríguez, durante el período comprendido entre el 02 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril del presente año, quien ha realizado sus prácticas pre profesionales en la Oficina de Secretaría General.

Que, las prácticas pre profesionales están orientadas a proporcionar a los jóvenes que no hayan concluido estudios técnicos o superiores, capacitación para el trabajo, oportunidad que en el presente caso le ha brindado la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a don Jorge Hámilton Sisniegas Rodríguez, para cuyo efecto corresponde se le otorgue el certificado respectivo y presupuestalmente se le asigne una propina aplicando el principio de equidad y racionalidad, que se viene otorgando a las demás practicantes, por lo que se le debe otorgar la suma de S/.300.00 nuevos soles, por el tiempo que duraron sus prácticas, teniendo como contraparte que el referido practicante ha cumplido diligentemente sus obligaciones como tal, en observancia de las normas y procedimientos institucionales.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a don **JORGE HÁMLTON SISNIEGAS RODRÍGUEZ** la suma de S/.300.00 nuevos soles, por concepto de propina por el período comprendido entre el 02 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril del presente año, en que se desempeñó como practicante en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en la Oficina de Secretaría General, conforme a los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°.- Notificar a la solicitante, con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO